

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo No.: 2020-00031
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: OMAR CASTILLO RINCÓN

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Previo a ordenar el emplazamiento del señor **OMAR CASTILLO RINCÓN** y conforme a lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 291 del Código General del Proceso, por la secretaría de este juzgado, ofíciase al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporte el citado en sus bases de datos. Indíquese, para tal fin, el nombre y el número de identificación del mencionado.

Por secretaría **Obsérvense** las directrices del artículo 11 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 002 del 19 de febrero de 2021.

La secretaría